REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TTO. Y TRANSP. PÚBLICO
NCRD/ IEAV/ MVC/ RPM/ LBR/ CMP/ mmg

DECRETO EXENTO N° 2017 /

CAUQUENES; 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Ingreso N°619 del Sr **LUIS ALBERTO VERDUGO ANDRADE RUT** [redacted], quien solicita la devolución de Permiso de Circulación de la Placa patente [redacted], por estar mal codificado el año del vehículo, el contribuyente cancelo el año 2023 y 2024 en la I Municipalidad de Cauquenes como año 2020 y debiendo ser año 2017,por lo que solicita la devolución de los permisos cancelado con fecha **24-03-2024** con el Folio N° 2018020872 por el monto de $ 126.128 y debiendo ser $ 74.316 y **10-03-2023** con el Folio N° 13945290 por el monto de $ 135.622 y debiendo cancelar $ 82.817, lo que asciende las diferencia en ambos años **$104.617.-**

2. Se Adjunta autorización Alcaldesa y ingreso N°619

3.- Se Adjunta Permiso de Circulación cancelado Vía internet año 2024 y Permiso cancelado presencial el año 2023.

4.- Se adjunta Certificado de Inscripción del Vehículo.

5- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.

6.-. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- **Que efectivamente estaba mal Codificado el año del Vehículo y solicita devolución del año 2023-2024.**

D E C R E T O

- **DEVUELVASE: al SR LUIS ALBERTO VERDUGO ANDRADE Cedula de Identidad N°** [redacted] **la Suma de $ 104.617 (ciento cuatro mil seiscientos diecisietes pesos)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Tesorería Municipal

[redacted] En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.